

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 6 DE MAYO DE 1960

NUM. 17.071

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 2

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Conceder permiso a don Virgilio Padilla Vega, para que acepte el cargo de Cónsul Honorario de la República de Filipinas, en esta ciudad.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente.

T. DANILO PAREDES,  
Secretario.

ERNESTO H. AGUILAR N.,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto. Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1959.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

A. Alvarado Puerto.

### DECRETO NUMERO 156

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1.—Reformar el Art. 10 de la Ley de Vías de Comunicación Terrestre, el que se leerá así:

“Artículo 10.—El estudio, apertura, construcción, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y administración del sistema vial del país y todo lo relacionado con la ampliación de la presente ley, estará a cargo de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, por medio de la Dirección General de Caminos.

La apertura, construcción, ampliación, mejoramiento, mantenimiento y administración de los caminos vecinales, podrá estar a cargo de las Municipalidades; y el de los caminos de acceso o de penetración podrá igualmente estar a cargo de la Secretaría de Recursos Naturales”.

Artículo 2.—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de su publicación en el diario oficial “La Gaceta”.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., el primer día del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,  
Presidente

T. DANILO PAREDES,  
Secretario.

ERNESTO H. AGUILAR N.,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 4 de mayo de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas,

Juan Milla B.

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . . Lic. Juan Miguel Mejía  
Subsecretaria . Profesora Graciela Bográn

#### ACUERDOS

25 de junio de 1958

(Concluye el Acuerdo N° 1320)

- Carmelita
- Profesor Edilberto Hernández, Director.
- Hacienda Vieja
- Profesora Amparo Murillo, Directora.
- El Medio
- Profesora Rosa Lidia Uclés, Directora.
- Los Membrillos
- Profesor Eusebio Cruz Mejía, Director.
- Puentecito N° 1
- Profesor Rodolfo E. Cabrera, Director.
- PROGRESO
- Urraco Norte
- Profesora Nela Marina de Alvarado, Directora.

- La Cuarenta y Uno
- Profesora Blanca Rosa Guerra, Directora, en sustitución de Elvia Saucedo.
- El Paraíso
- Profesora Fredesvinda M. de Hernández, Directora, en sustitución de Isaela de Rivera.
- El Porvenir
- Profesora Sara Perdomo, Directora, en sustitución de Julia Plateros
- Quebrada Seca
- Profesora Ela L. Bustamante, Directora, en sustitución de Eufemia Marañaga
- Agua Blanca
- Profesora Isaela de Rivera, Directora, en sustitución de Blanca López.

### CONTENIDO

Decretos N° 2 y 156.—Diciembre y Marzo de 1959-1960  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos correspondientes a Junio de 1958  
Secretaría de Gobernación y Justicia  
Acuerdos correspondientes a Noviembre de 1953.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos N° 530 a 576, inclusive.—Diciembre de 1953.  
AVISOS

<p><b>La Sarrosa</b></p> <p>Profesora Estela D. Martínez, Directora, en sustitución de Irma Castro.</p> <p><b>Arena Blanca</b></p> <p>Profesora Georgina A de Chávez, Directora.</p> <p><b>Urraco Sur</b></p> <p>Profesora Julia Madrid Rendón, Directora.</p> <p><b>Quebrada de Yoro</b></p> <p>Profesora Cehna A de Martínez, Directora.</p> <p><b>Ojo de Agua</b></p> <p>Profesora Diha A de Franco, Directora</p> <p><b>Buenos Aires</b></p> <p>Profesora Mercedes de Moreno, Directora.</p> <p><b>Camalote Abajo</b></p> <p>Profesora Angelica Valladares P., Directora.</p>	<p><b>Santa Inés</b></p> <p>Profesora Erlinda L. de García, Directora.</p> <p><b>OLANCHITO</b></p> <p><b>Boca Mame</b></p> <p>Profesora Lesly A Rivera, Directora, en sustitución de Miriam Martínez</p> <p><b>Balsamo Oriental</b></p> <p>Profesora Emilia Cárcamo, Directora, en sustitución de Hilda Puerto N</p> <p><b>Carbajales</b></p> <p>Profesora Delia Reyes, Directora, en sustitución de Clara A Núñez.</p> <p><b>Coyoles</b></p> <p>Profesora Carmen Zelaya, Directora, en sustitución de Argentina Fajardo</p> <p><b>Chorrera</b></p> <p>Profesora Gladys Osesueda, Directora.</p>	<p><b>Flores del Este</b></p> <p>Profesora Nivida Cruz, Directora, en sustitución de Lucila Zelaya.</p> <p><b>Monga</b></p> <p>Profesora Ela Sandoval de Martínez, Directora, sustituyendo a Beatriz Martínez V.</p> <p><b>Nombre de Jesús</b></p> <p>Profesora Clara A. Núñez, Directora, en sustitución de Delia R. Turcios.</p> <p><b>San José</b></p> <p>Profesora Argentina Fajardo, Directora, en sustitución de Orlandina Agurcia.</p> <p><b>San Lorenzo Arriba</b></p> <p>Profesora Gilma Mercedes Puerto, Directora, en sustitución de Edda Soto Puerto.</p> <p><b>San Francisco</b></p> <p>Profesora Isabel González, Directora, en sustitución de Cecilia S. Núñez.</p> <p><b>San Juan</b></p> <p>Profesora Elva M. de la Cruz, Directora.</p> <p><b>El Ocote</b></p> <p>Profesora Miriam Martínez, Directora.</p>
---	--	---

**Juncal**  
 Profesor Pastor Vallecillo Director

**San Francisco**  
 Profesor Hector N Duarte, Director.

**Flores del Oeste**  
 Profesora Carmen Munguia, Directora

**VICTORIA**

**Las Vegas**  
 Profesor Carlos C Bustillo, Director, en sustitución de Emelina Dubón

**Las Vegas**  
 Profesora María C de Cruz, Directora, en sustitución de Catalina Banegas

**Jicaro**  
 Profesora Margarita Avila M, Directora en sustitución de María G Veíasquez

**El Zarzal**  
 Profesora Bertha E Cabrera, Directora, en sustitución de Bertha E. Rodriguez.

**San José-El Mango**  
 Profesora Trinidad R de Romero, Directora, en sustitución de Margarita Avila.

**La Cañada**  
 Profesor Joaquín Romero Argüejo, Director, en sustitución de Argelia de Castillo

**Lomas del Jicaro**  
 Profesora Petrona Flores, Directora

**Buenos Aires**  
 Profesora Melba G Martínez, Directora.

**Lomas Pelonas**  
 Profesora Fidencia Montes Castro, Directora

**Las Flores**  
 Profesora Domitila Velasquez, Directora.

**El Zapote**  
 Profesora Amparo Montes, Directora

**Sulaco**  
 Profesora Clementina Bonilla, Directora.

**MORAZAN**

**Chancaya**  
 Profesora María Isolina de Velasquez, Directora, en sustitución de Isolina Montño

**YORITO**  
 Vallecillo

Profesor Domingo Bonilla, Director, en sustitución de Catalina Núñez Vallecillo

**ARENAL**

**El Retiro**  
 Profesor Adan Quezada Director.

**PROGRESO-URBANAS**  
 Escuela "Visitación Padilla"  
 Profesora Aurora de Servellón,  
 Profesora Auxiliar

Escuela "José Trinidad Cabañas"  
 Profesora Aida López, Profesora Auxiliar

"Escuela Tiburcio Carías"  
 Profesora Guadalupe v de Malone, Directora.

Profesora Beatriz Gómez Pan-chamé, Sub-Directora

**VICTORIA**  
 Profesora Enriqueta F de Rush, Sub-Directora, en sustitución de Jorge Landa.

**MORAZAN**  
 Profesora Ana Salgado M, Sub-Directora, en sustitución de Arnoldo G Will

Profesora Luz Aracely Muñoz, Profesora Auxiliar

**PROGRESO**  
 Escuela "Pedro Amaya"  
 Profesora Paula Elia de Martínez, Profesora Auxiliar

Profesor Polcarpo Castillo A, Profesor Auxiliar en sustitución de Virta Quezada.

**EL NEGRITO**  
 Profesor Osmán Avelar, Profesor Auxiliar

Profesora Alicia Leiva T, Profesora Auxiliar, en sustitución de Pedro Gámez

Profesora Rumilda García, Profesora Auxiliar, en sustitución de Tomasa R García

Profesora Laura de Romero, Profesora Auxiliar, en sustitución de Horacio Vallecillo

**OLANCHITO**  
 Profesor Lisandro Baidales, Profesor Auxiliar

Profesor Israel Gomez Z, Profesor Auxiliar, en sustitución de Raúl Gómez Z

Profesora Zonia M Ramirez Lozano, Profesora Auxiliar

**YORO**  
 Profesora Nancy Cabrera P, Profesora Auxiliar

Profesora Marreta Carías F, Profesora Auxiliar

**JOCON**  
 Profesora Carmen Suazo, Sub-Directora

**SULACO**  
 Profesora Felicitá Baños, Profesora Auxiliar

Profesora Graciela R de Guillén, Profesora Auxiliar, en sustitución de Rosa Lina Durón

**ARENAL**  
 Profesora Hilda Sandoval, Sub-Directora

Nº 1321.—Nombrar a los siguientes jóvenes, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias Urbanas del Departamento de Yoro, que se detallan a continuación.

**YORO**  
 Señorita Ernestina Velásquez, Encargada de Merienda de la Escuela Guía Técnica Nº 11 "Daniel Quiroz"

Señorita María Santiago Ponce, Encargada de Merienda de la Escuela "Mercedes Ramírez"

Señor Manuel Ocampo, Policía Escolar de las escuelas primarias urbanas del Distrito de Yoro

**EL PROGRESO**  
 Señorita Victoria Castro, barrendera de la Escuela "Pedro Amaya",

Señor Alfredo Munguia Lozano, Policía Escolar de las escuelas de "El Progreso"

Señorita Salustina Rivera Carías, Encargada de Merienda de la Escuela "Pedro Amaya".

Señorita Teresa Hernández, barrendera de la Escuela "Tiburcio Carías A"

Señorita Andrea García, barrendera de la Escuela "Visitación Padilla"

Señorita Matilde Pacheco, barrendera de la Escuela "Jose Trinidad Cabañas"

**OLANCHITO**  
 Señor Juan Carcamo Policía Escolar de las escuelas de Olanchito

Nº 1322.—Nombrar a los siguientes señores, Miembros del Personal de Servicio de las escuelas del Departamento de Cortés que se detallan a continuación

**SAN PEDRO SULA**  
**Jardín de Niños**  
 "Josefa L. de Morazán"  
 Señorita Olga M Sosa, niñera

Señorita Esther Fernández, barrendera

"Escuela Francisco Morazán"  
 Señor Florentino Quiroz Z, vigilante

Señor Gil Montoya policía escolar

Señorita Angela Silva, barrendera.

Señorita Canuta Fuentes Conde, barrendera

Señorita Ramona Josefa Acosta, Encargada de Merienda.

Escuela Petronilla Barrios de Cabañas"  
 Señor Francisco Torres, vigilante

Señorita Natalia Hernández, barrendera

**Gobernación y Justicia**  
**ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES**  
**Ministro .... Lic. Ramón Valladares h.**  
**Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada**

**ACUERDOS**  
 17 de noviembre de 1959.

Nº 1923.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Julio Alberto Chávez y Graciela Peña, vecinos de Goascorán, Valle.

Nº 1924.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Adrián Duarte (Arcamo y Melva Duarte Sandoval, vecinos de Olanchito, Yoro.

Nº 1925.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a César Augusto Estrada y Amalia Bustillo, vecinos de La Laguna, Cortés.

Nº 1926.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José León Alvarado y Amable López Ventura, vecinos de Tegucigalpa

Nº 1927.—Nombrando soldado de la Gobernación Política, del

Escuela "José Castro López"  
 Señorita Joaquina Trejo, barrendera.

Sr Feliciano Amaya vigilante

"Escuela "Leonardo Martínez"  
 Señor Julio Rivera, vigilante.

Señorita Zola Novoa, barrendera.

Escuela "José Trinidad Cabañas"  
 Señor Vicente Portillo, vigilante.

Señora Susana F. de Ordóñez, barrendera.

Escuela "Ramón Rosa"  
 Señor Miguel Cardona, vigilante

Señor Alfonso Tróchez, policía escolar

Escuela "Pedro Nuño"  
 Señor Fausto Rodriguez, vigilante

Señorita Germana Cruz Mayor-ga, barrendera

Señor José A. Paniagua, policía escolar

Escuela "República de Cuba"  
 Señor Pablo Sagastume, vigilante

Señorita Maria de Carmen Orellana, barrendera.

Escuela "José Cecilio del Valle"  
 Señor Francisco Gómez, vigilante

Señorita Lidya Mejia, barrendera.

Escuela "Miguel Paz Baraona"  
 Señor Eugenio Preda Avila, vigilante.

Señorita Ernestina Leiva, barrendera.

departamento de Atlántida, al ciudadano Rufino Martínez, en sustitución de José Martínez.

Nº 1928.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Pablo Figueroa Sarmientos y María del Rosario Fortín Maradiaga, vecinos de Tegucigalpa, D. C

Nº 1929.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Eugenio Hernández Chavarría y Cándida Avila, vecinos de Danlí, El Paraíso.

Nº 1930.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Carlos Humberto Cruz y María Esperanza Arias, vecinos de Goascorán, Valle.

Nº 1931.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Mario Lisandro Michelen y María Mercedes Amaya, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1932.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Enrique Edward Carr Quesada y Judith Lardizábal, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 1933.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Rolando Hernández Rodríguez y Elsa Ondina Vázquez Aguilar, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 1934.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Carlos Alberto Mendieta Guillén y Marina Ramona Paredes Fasquelle, vecinos de San Pedro Sula, Cortés.

Nº 1935.—Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Virgilio Cardona López y Yolanda Silva Argüello, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 1936.—Nombrando Gobernador Político, del departamento de Yoro, al ciudadano Nicolás Raudales López, en sustitución de Wilfredo Antúnez M.

Nº 1937.—Aprobar el gasto de ciento diecisiete mil ochocientos treinta y siete lempiras, noventa y siete centavos, (L 117.837.97), que el Tesorero del Distrito Central pagó durante el mes de agosto recién pasado, por gastos que afectaron partidas globales del presupuesto vigente de dicho organismo, aprobados por el Concejo en Acuerdo Nº 139 de 16 de septiembre próximo pasado, de conformidad con los comprobantes que se han tenido a la vista.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**  
**Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.**

(Continuará)

# SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 530  
Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, por la señora María Teresa v. de Sagastume, mayor de edad, Maestra de Educación Primaria Urbana, vecina de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda una pensión de maestra jubilada en virtud de los años que ha prestado sus servicios al Magisterio Nacional. Acompaña a su solicitud los certificados con que acredita los extremos de su petición y certificado médico en que consta que una enfermedad de que adolece la incapacita para seguir trabajando en el Ramo.

Resulta: Que se oyó el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría

Considerando: que los Profes. titulados que con buen éxito se hayan dedicado al Magisterio Nacional tienen derecho a que el Estado les satisfaga una pensión. Artículo 143 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder a la Profesora María Teresa v. de Sagastume, a partir del primero de diciembre a junio del presente año económico, la pensión de (L 100.00) cien lempiras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se le hará efectiva, debiendo imputarse el gasto a la Pda. 5, Diversos Gastos del Ramo, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 531

Tegucigalpa, D. C., 1° de diciembre de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las comisiones examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo en la Facultad de Medicina y Cirugía, nombradas por el Decano de dicha Facultad, en la forma siguiente:

### MATERIAS ATRASADAS

Anatomía, Disección, Anatomía y Disección, I Año y Anatomía y Disección, II año, Doctores Alejandro Zúñiga y César Zúñiga

Histología y Bacteriología, Doctores Efraín Ochoa Reina y Dagoberto Majano.

Física Médica, Fisiología y Patología General, Doctores Martín A. Bulnes A. y Carlos Bendaña.

Patología Externa, I año y Patología Interna, I año. Doctores Hernán Corrales y Martín A. Bulnes B.

Clínica Quirúrgica, I año y Clínica Quirúrgica, II año, Doctores José Napoleón Alcerro y César Zúñiga.

Técnica Operatoria, II año, Doctores Armando Velásquez y Oscar Aguiluz.

Obstetricia, Doctores Ramiro Figueroa y Alejandro Zúñiga L.

Clínica Médica, I año, Terapéutica, I año, Doctores Manuel Bueso y Gaspar Vallecillo.

### EXAMENES ORDINARIOS

#### Primer Curso Sección "A"

Anatomía, Doctores César Zúñiga y Cornelio Corrales.

Biología, Doctores José Manuel Dávila y Dagoberto Majano.

Física Médica, Doctores Martín A. Bulnes B y Carlos Bendaña.

Disección, Doctores Luis Samra y Armando Velásquez.

#### Primer Curso Sección "B"

Anatomía, Doctores Alejandro Zúñiga y Ramiro Figueroa

Biología, Doctores Dagoberto Majano y José Manuel Dávila.

Disección, Doctores Luis Samra y Armando Velásquez.

Física Médica, Doctores Martín A. Bulnes B y Carlos Bendaña.

#### Segundo Curso

Anatomía y Disección, Doctores J. Ramón Pereira y Armando Velásquez.

Fisiología, Doctores Dagoberto Majano y José Gómez Márquez G.

Embriología, Doctores J. Adán Cueva y Hernán Corrales.

Química Fisiológica, Doctores Abraham Riera y J. Adán Cueva.

Histología, Doctores J. Ramón Durón y Abraham Riera.

#### Tercer Curso

Patología Externa, I año. Doctores Salomón Munguía A y José Gómez Márquez G.

Clínica Quirúrgica, I año, Doctores J. Napoleón Alcerro y César A. Zúñiga.

Técnica Operatoria, I año, Doctores Luis Samra y Oscar Aguiluz

Anatomía Patológica, Doctores Efraín Ochoa Reina y Ramiro Figueroa

Patología General, Doctores Plutarco Castellano y Carlos Delgado.

#### Cuarto Curso

Técnica Operatoria, II año, Doctores César A. Zúñiga y Oscar Aguiluz.

Patología Interna, I año, Doctores Napoleón Bográn y Ramiro Figueroa.

Patología Externa, II año, Doctores J. Napoleón Alcerro y José Gómez Márquez.

Clínica Quirúrgica, II año, Doctores Octavio Vallecillo y Ramón Larios C.

#### Quinto Curso

Patología Interna, II año, Doctores Napoleón Alcerro C. y Hernán Corrales.

Higiene y Medicina Preventiva, Doctores Carlos A. Delgado y Gabriel R Aguilar

Obstetricia, Doctores Alejandro Zúñiga y Ramiro Figueroa

#### Sexto Curso

Ginecología, Doctores Octavio Vallecillo y Salomón Munguía A.

Patología Tropical y Parasitología, Doctores Hernán Corrales y Efraín Ochoa Reina

Materia Médica y Farmacología, Doctores Gaspar Vallecillo y Gabriel R. Aguilar.

Clínica Médica, I año, Doctores Octavio Vallecillo y Gilberto Osorio O.

Terapéutica, I año, Doctores Gaspar Vallecillo y Plutarco Castellanos.

#### Séptimo Curso

Clínica Médica, II año, Doctores Manuel Bueso y Ramón Alcerro Castro.

Terapéutica, II año, Doctores Manuel Bueso y Plutarco Castellanos.

Pediatría y Puericultura, Doctores Carlos A. Delgado y Gilberto Osorio O.

Medicina Legal y Toxicología, Doctores Martín A. Bulnes B. y José Manuel Dávila. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 532

Tegucigalpa, D. C., 2 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 452 50) cuatrocientos cincuenta y dos lempiras, cincuenta centavos de lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Alvaro Contreras", de la ciudad de Santa Rosa de Copán, se hará efectiva al señor Víctor Giacomán, de San Pedro Sula, valor que invertirá en comprar una máquina de escribir, para servicio de la Tesorería Especial del Instituto antes citado.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha

Tesorería y pertenecientes al mencionado Centro.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 533

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las ternas de examinadores que practicarán los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto "Gregg", de esta capital, nombradas por la Directora de dicho establecimiento, en la forma siguiente:

#### I Curso

7. a. m.

Enero 16, 7 a. m., Castellano, Profesora Elvia C. de Machado, Lic. Inés Alonso Tróchez y Profesora Jesús Celina Durón.

Enero 17, I "A" y "B", Inglés, Profesora Betty de Mejía, Profesor en C., Arturo Machado y Profesor en I., Antonio Haddad.

Enero 18, I "A" y "B", Aritmética, Profesora Aída Scott, P. M. Mercedes Donaire y Manuel Mora Durón.

Enero 19, I "A" y "B", Est. Soc., Profesora Aída Scott, Br. Herberto Amador y Profa. Thelma Araya.

Enero 20, I "A" y "B", Ortografía, Profesoras Inés de Haddad, Jesús Celina Durón y Elvia C. de Machado.

Enero 21, I "A" y "B", Contabilidad, Profa. Inés de Haddad, P. M. Manuel Mora Durón y María Cristina Matute.

Enero 22, I "A" y "B", Calig., Profa. Inés de Haddad, Profesor en C., Arturo Machado y Profa. Ada Marina Andino.

Enero 23, I "A" y "B", Mecanografía, Profesoras Tutú Sosa Alvarado, Ada Marina Andino y Ester Mejía M.

Enero 24, I "A" y "B", Taquígraf., Profesoras Tutú Sosa Alvarado, Ada Marina Andino y P. M. Catalina Posas.

#### II Curso

2. p. m.

Enero 16, Por Equivalencia Castellano, Profesora Elvia C. de Machado, Licenciado Luis Alonso Tróchez y Profesora Jesús Celina Durón.

Enero 17, II, Por Equivalencia, Inglés, Profesora Betty de Mejía, Prof. en C. Arturo Machado y Prof. en I. Antonio Haddad.

Enero 18, II, Por Equivalencia, Aritmética, Profesora Aída Scott, P. M. Manuel Mora Durón y Profesora Elina Padilla.

Enero 19, II, Por equivalencia, Est. Sociales, Profesoras Aída

Scott, Ana Amador y Thelma Araya.

Enero 20, II, Mecanografía, Profesora Inés de Haddad, P. M. Catalina Posas y Profesora Tutú Sosa Alvarado.

Enero 21, II, Taquigrafía, Profesoras Inés de Haddad, Elvia de Machado y Tutú Sosa Alvarado.

Enero 22, II, Por Equivalencia, Caligrafía, Profesora Inés de Haddad, Prof. en C., Arturo Machado y Profesora Ada Marina Andino.

Enero 23, II, Correspondencia Comercial, Profesoras Inés de Haddad, Jesús Celina Durón y Elvia de Machado.

Enero 24, II, Contabilidad, P. M. Manuel Mora Durón, René Pineda Mejía y María Cristina Matute.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 534

Tegucigalpa, D. C., 3 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen los tribunales que durante el presente año lectivo deberán practicar los exámenes generales, en el Instituto Salesiano "San Miguel", de esta ciudad, Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública:

Licenciado Eufemiano Claros; Profesores Bernardo Galindo y G. y Miguel A. Navarro; Doctores Asdrubal Raudales y Rafael Escorcía; Profesores Raúl Flores Díaz y Laureano Ruiz; Licenciados Agustín Tijerino y Ramón Antonio Díaz; Profesores Abelardo Fortín e Isabel L. de Weitnauer; Ingeniero Tiburcio Calderón; Doctor Ramiro Figueroa Rodezno; P. M. Andrés Valladares; Profesor Humberto Zepeda Reina; Doctor Carlos Noren; Profesores Rafael Bardales B., Octasiano Valerio y Luis Landa; Ingenieros Roberto Domínguez y Federico González; Profesores Angel Levy Castillo y Martín Alvarado; Doctor Marcos López Ponce; Prof. Juan José Gamboa, Juan José Munguía y Adriana B. de Gómez; Licenciados Justo Abel Gálvez y Alejandro Alfaro Arriaga; P. M. Elías Samra; Doctores Luis Felipe Lardizábal y Miguel Fiallos Silva. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 535

Tegucigalpa, D. C., 4 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Ramiro Andino Sirvierte del Anfiteatro de

la Facultad de Medicina y Cirugía, en sustitución de Céleo Lagos, que renunció.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 536

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, a las siguientes personas:

Ana Grave de Peralta, Profesora de Educación Musical, de los Cursos II y V de Educación Normal y Secundaria

Arturo Cardona, Profesor de Educación Musical y Conjuntos Corales e Instrumentales, de IV Curso de Educación Normal y Secundaria

Romelia de Cervantes, Profesora de Dibujo y Modelado, de IV y V Cursos de Educación Normal y Secundaria.

Francisca de Matute, Profesora de Castellano, de II Curso de Educación Comercial

Los nombrados sustituyen al Profesor José Z. Martínez; y devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del Instituto, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 537

Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del primero del presente mes, el nombramiento del señor Héctor Bulnes Zelaya, como Encuadernador de la Biblioteca Nacional

El nombrado devengó el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 538

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA

Encargar ad honorem las funciones de Director e Inspector de

Educación Primaria, del departamento de Intibuca al señor Gobernador Político del mismo. Profesor don Pedro Tábor. — Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 539

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1953.

Considerando. Que la Escuela de Enseñanza Especial, carece de fondos para atender a sus necesidades, el Presidente de la República.

ACUERDA:

Transferir de los Fondos Especiales de la Tesorería de Educación Media y Superior, la suma de (L 800 00) ochocientos lempiras, que se tomarán: (L 400.00) cuatrocientos lempiras de cada una de las Partidas, Fondos del Instituto Central de Varones y Exámenes del Instituto Central de Varones, a la Partida Fondos de la Escuela de Enseñanza Especial, existente en la citada Tesorería.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 540

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a los señores Doctor Marco Tulio Burgos, Licenciado Efraín Ponce Tejeda y Profesora Alicia R. de Orellana, Miembros de la Comisión, que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciará los exámenes finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Francisco J. Mejía", de la ciudad de Olanchito.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 541

Tegucigalpa, D. C., 8 de diciembre de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales, para que de ella se formen los tribunales examinadores, que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestra de Educación Primaria Rural en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Villa Abumado Artículo 206, inciso (b) del Código de Educación Pública:

Profesores Cosme García, Heriberto Amado, F. R. de Villadares, Rosa Bardales, Teodora y

de Cardona y Teodoro Rodas Valle.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 542

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1953

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha tres de diciembre en curso, por el señor Jerónimo Fajardo h., mayor de edad, casado, hondureño y vecino de la ciudad de Santa Rosa, departamento de Copán, contraída a pedir se le incorpore a la Facultad de Medicina y Cirugía, en virtud del título de Doctor en Medicina y Cirugía, que obtuvo en la Universidad Nacional de Nicaragua, extendido el 27 de agosto del año en curso, por los señores A. Somoza, Juan de Dios Banegas y Olga Núñez Abaunza, Presidente de la República, Rector de la Universidad y Ministro de Educación Pública, respectivamente, firmas debidamente autenticadas.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento, donde hace constar que nació en la ciudad de Santa Rosa, Copán, el día 31 de diciembre de 1922; y que se oyó el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía.

Considerando que pueden incorporarse a las Facultades Universitarias del país, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país

Por tanto: el Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar incorporado a la Facultad de Medicina y Cirugía al Doctor Jerónimo Fajardo h., de las generales expresadas, previo el pago de (L 50.00) cincuenta lempiras en concepto de derechos de incorporación Artículo 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley.

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 543

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1953

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha veintisiete de abril del corriente año, por la señorita Ruth Fleites Varela, estudiante y vecina de este Distrito Central, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "La Fraternidad", de la ciudad de Juticalpa, con las similares al Plan de Educación Comercial, en vigencia

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Prosodia, Ortografía, Dictado y Composición), Aritmética Práctica, Inglés, Estudios Sociales (Geografía e Historia de Honduras, Constitución Política, Leyes Constitutivas y Etica Profesional), Contabilidad (Generalidades), Caligrafía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso: Castellano (Analogía, Raíces Griegas y Latinas y Composición), Álgebra, Química, Educación Física y Deportes. Tercer Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Educación Física y Deportes e Instrucción Militar Cuarto Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Educación Física y Deportes e Instrucción Militar.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 544

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1953

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez de noviembre recién pasado por la señorita Nieves Hernández, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental José Trinidad Reyes de la mencionada ciudad (con las similares al Plan de Secretariado Comercial, en vigencia

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Ortografía, Contabilidad, Caligrafía.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 545

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Comisiones Examinadoras, que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Facultad de Ciencias Económicas, nombradas por el Decano de dicha Facultad, en la forma siguiente

MATERIAS ATRASADAS

Primer Curso

Matemáticas, Curso A, Ingenieros Arturo Quesada y Luis S. Ulloa

Segundo Curso

Matemáticas, Curso B, Ing. Arturo Quesada y Luis S. Ulloa.

Economía, Curso B, Doctor Paul Vinelli e Ing. Roberto Arellano B.

Tercer Curso

Economía Internacional Ingeniero Roberto Arellano B. y Lic. Carlos H. Matute.

EXAMENES ORDINARIOS

Primer Curso

Asignaturas Básicas:

Economía, Curso A, Doctor Paul Vinelli y Licenciado Rúben Mondragón

Sociología, Licenciados Hostilio Lobo y Eliseo Pérez Cadalso.

Matemáticas, Curso A, Ingenieros Arturo Quesada y Luis S. Ulloa

Geografía Económica, Licenciados Mario Ponce y Rubén Mondragón

Asignaturas Optativas:

Inglés, P. M. Isabel Sequeiros y Profesora Valerie de Valenzuela.

Contabilidad, Curso A, P. M. Margarita Bográn y Licenciado Arturo H. Medrano.

Principios Grales. Derecho, Licenciados Roberto Ramírez y Juan Miguel Mejía.

Segundo Curso

Asignaturas Básicas:

Economía, Curso B, Doctor Paul Vinelli e Ing. Roberto Arellano B.

Moneda y Banca, Licenciados Arturo H. Medrano y Rubén Mondragón

Matemáticas, Curso B, Ingenieros Arturo Quesada y Luis S. Ulloa.

Derecho p. Economistas, Licenciados Jerónimo Sandoval y José Pineda Gómez.

Asignaturas Optativas:

Contabilidad, Curso B, P. M. Margarita Bográn y Licenciado Arturo H. Medrano

Cooperatismo, Licenciados Federico Leiva y Carlos H. Matute

Tercer Curso

Asignaturas Básicas:

Economía Internacional, Licenciados Roberto Arellano B. y Carlos H. Matute

Estadística. Licenciados Ramón E. Cruz y José Pineda Gómez.  
Principios de Organiz. y Administración. Licenciado Roy Padgett y Doctor Jorge St. Siegens

Economía del Trabajo. Licenciados Angel A. Collart V. y Eliseo Pérez Cadalso.

Asignaturas Optativas:

Economía Agrícola. Licenciados Carlos H. Matute y Mario Ponce

Teoría y Técnica Bancaria. Dr. Paul Vinelli e Ing. Roberto Arellano B.

Cuarto Curso

Finanza Pública, Ing. Roberto Arellano B. y Licenciado Angel A. Collart V.

Problemas Económicos Nacionales. Licenciados Guillermo López R. y Ramón E. Cruz.

Historia Económ de las Doctrinas. Licenciados Eliseo Pérez Cadalso y Carlos H. Matute.

Estadística. Licenciados Ramón E. Cruz y José Pineda Gómez.—Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 546

Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha doce de junio del corriente año por la señorita Mary López Reynaud, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "Acasula" de la mencionada ciudad, con las similares al Plan de Secretariado Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dicción, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Ortografía, Contabilidad, Caligrafía, Mecanografía — Comuníquese.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 517  
Tegucigalpa, D. C., 9 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1340, del 18 de abril de 1950, por el cual se concedió equivalencia de estudios de Educación Secundaria, a favor del joven Armando Chinchilla en el sentido de incluir la asignatura de Estudios Sociales, en el Primer Curso de Educación Secundaria.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 548

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha trece de noviembre recién pasado, por el señor Vicente Zavala M., Pasante en Derecho, en representación del señor Abraham C. Handal, mayor edad, hondureño y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir la incorporación de su representado a la Facultad de Odontología, en virtud del título de Doctor en Cirugía Dental, que obtuvo en la Facultad Francesa de Medicina, en Beyrut, extendido el 22 de septiembre de 1943, por los señores Canciller de la Facultad y Director de la Escuela de Odontología, firmas ilegibles.

Resulta, que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento donde hace constar que el señor Handal nació en la ciudad de Santa Rosa, departamento de Copán, el día 2 de febrero de 1917; y que se oyó el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Odontología

Considerando: que pueden incorporarse a las Facultades Universitarias del país, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar incorporado a la Facultad de Odontología, al Doctor Abraham C. Handal, de las generales expresadas, previo el pago de (L 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de derechos de incorporación Artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 549

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, por el Profesor Miguel Angel García, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación

Primaria Urbana y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir a su favor, los derechos de exenciones preceptuados en el Artículo 141, Párrafo 1° del Código de Educación Pública, reformado por Decreto N° 88 del 18 de febrero del año en curso, en virtud de haber prestado sus servicios al Magisterio Nacional, por quince años consecutivos.

Resulta: que el peticionario es Maestro de Educación Primaria Urbana y que ha servido en los establecimientos de enseñanza del Estado, durante el tiempo establecido por la ley, para gozar de las exenciones y derechos que solicita, según lo comprueba con los documentos que acompaña a su solicitud.

Considerando: que el peticionario comprueba haber desempeñado el cargo de Profesor en varias escuelas de la República, durante los años 1932 a 1947; y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar al Profesor Miguel Angel García, con derecho a las exenciones y prerrogativas establecidas en el Párrafo 1° del Artículo 141 del Código de Educación Pública, reformado por Decreto N° 88 del 18 de febrero del año en curso.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 550

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez y seis de noviembre último, por el Profesor León Adalid Ortega, mayor de edad, casado, y de este vecindario, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas de la República el tiempo que corresponde al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Rural de Varones.

Resulta: que el peticionario acompaña a su solicitud los documentos con que comprueba los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico Consultivo de esta Secretaría.

Considerando, que procede declarar solvente con el Estado, a favor del bequista que acredita haber prestado sus servicios profesionales, en las escuelas primarias del país, por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado, al Profesor León Adalid Ortega, Artículo 208 Párrafo 2° del Cód.

igo de Educación Pública.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 551

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha doce de mayo recién pasado, por la señorita María de Jesús Rivera, estudiante y vecina de esta ciudad, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en la Escuela Normal de Señoritas, de la mencionada ciudad, con las similares al Plan de Estudios de Educación Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética), Estudios Soc. (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Cultura Física y Deportes.—Segundo Curso: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, de Centro América, y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica, Educación Física y Deportes.—Tercer Curso: Castellano (Sintaxis y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía Universal, Historia de Honduras y de Centro América (Período Republicano), Historia Universal (Hechos Fundamentales), Educación Cívica, Educación Física y Deportes.—Cuarto Curso: Castellano (Filología y Lingüística), Inglés, Matemáticas (Algebra), Educación Física y Deportes.—Quinto Curso: Castellano (Literatura), Inglés, Matemáticas (Geometría), Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 552

Tegucigalpa, D. C., 10 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha diez y ocho de noviembre próximo pasado, por la señorita María Paz Reyes, estudiante y vecina de la ciudad de Santa Bárbara, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Educación Normal Urbana, que cursó y aprobó en los Institutos "José Cecilio del Valle", de Choluteca, Instituto Normal "La Independencia", de Santa Bárbara y Escuela Normal de Señoritas de Comayagua, correspondientes al primero y segundo curso normal; con las similares al Plan de Educación Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes. Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Comercial: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Matemáticas, Inglés, Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, de Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Educación Cívica), Caligrafía, Cultura Física y Deportes. Segundo Curso de Educación Comercial. Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte, y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Educación Cívica), Educación Física y Deportes.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 553

Tegucigalpa, D. C., 11 de diciembre de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Central de Varones, a la Profesora Julia Retes de Flores, catedrática de la asignatura de Estudios Sociales, del Primer Curso Sección "G", en sustitución del Profesor Rafael Valle, a quien se le concedió licencia con goce de sueldo durante el presente mes.

El pago de la licencia se hará efectivo por la Tesorería de Edu-

ación Media y Superior Comu-  
niquese.

**GÁLVEZ**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley,

**Julio C. Palacios.**

---

Acuerdo N° 554

Tegucigalpa, D. C., 11 de di-  
ciembre de 1953

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar al señor Julio Mata,  
Profesor Asistente de la Escuela  
Nacional de Música, en sustitución  
del señor Miguel Angel Flores, que  
renunció.

El nombrado devengará el suel-  
do asignado en el Presupuesto Es-  
pecial del establecimiento, a partir  
de la fecha en que empiece a pres-  
tar sus servicios.—Comuníquese.

**GÁLVEZ.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley,

**Julio C. Palacios.**

---

Acuerdo N° 555

Tegucigalpa, D. C., 11 de di-  
ciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a  
este Ministerio, con fecha tres de  
diciembre anterior, por la señorita  
Edeimira Alejo, estudiante y veci-  
na de la ciudad de San Pedro  
Sula, contraída a pedir equiva-  
lencia de estudios de las materias  
del Plan de Estudios de Secreta-  
riado, que cursó y aprobó en el  
Instituto Departamental "Acasula",  
de la mencionada ciudad, con  
las similiares al Plan de Estudios  
de Secretariado Comercial, en vi-  
gencia.

Resulta: que a la solicitud de  
referencia acompaña una certifi-  
cación debidamente legalizada con  
la que comprueba la solicitante  
los extremos de su petición; y  
que se ha oído el parecer favora-  
ble del Departamento de Educa-  
ción Media.

Considerando, que se concederá  
equivalencia de estudios, siempre  
que las asignaturas cuya equiva-  
lencia se solicita, tengan la misma  
denominación en ambos Planes.  
Artículo 78 del Código de Edu-  
cación Pública.

Por tanto, el Presidente de la  
República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solici-  
tada en la forma siguiente: Primer  
Curso de Secretariado Comercial:  
Castellano (Analogía, Prosodia,  
Dictado, Composición y Lectura),  
Inglés, Matemáticas (Aritmética),  
Ortografía, Caligrafía, Mecanogra-  
fía, Estenografía. — Comuníquese

**GÁLVEZ.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley.

**Julio C. Palacios.**

Acuerdo N° 556

Tegucigalpa, D. C., 11 de di-  
ciembre de 1953

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar en el Instituto "Ramón  
Rosa", de la ciudad de Gracias, a  
los siguientes señores:

Profesor Jesús Milla Selva, Or-  
ganiza. Escolar, 4° y 5° Cursos  
Normal.

Profesor Alfredo Perdomo R.,  
Física del 3° y 4° Curso Normal.

Profesor Manuel Guevara, Al-  
gebra, 3° Normal y Geometría, 4°  
Normal y CC y LL.

Profesora María Elena de Her-  
nández, Aritmética Práctica del  
Primer Curso.

Los nombrados sustituyen, res-  
pectivamente, al Profesor Guille-  
rmo M. Cabañas y P. M. Tito Her-  
nández M.—Comuníquese.

**GÁLVEZ.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley,

**Julio C. Palacios.**

---

Acuerdo N° 557

Tegucigalpa, D. C., 11 de di-  
ciembre de 1953.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de . . . .  
(L. 206.50) doscientos seis lempira-  
s, cincuenta centavos de lempira,  
que por la Tesorería Especial del  
Instituto Departamental "La Inde-  
pendencia", de la ciudad de Santa  
Barbara, se hará efectiva al Di-  
rector del mencionado centro, va-  
lor que invertirá en cancelar va-  
rias cuentas de reparaciones he-  
chas en el mismo Instituto

El gasto se tomará de los Fon-  
dos Especiales existentes en dicha  
Tesorería y pertenecientes al re-  
ferido establecimiento. — Comu-  
niquese.

**GÁLVEZ.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley.

**Julio C. Palacios.**

---

Acuerdo N° 558

Tegucigalpa, D. C., 11 de di-  
ciembre de 1953

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las comisiones de exa-  
minadores, que practicarán las  
pruebas finales, durante el presen-  
te año lectivo, en la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Sociales, de  
esta ciudad, nombradas por el De-  
partamento de Educación Pública, en la for-  
ma siguiente:

**Primer Curso**

Sociología, Licenciados Dante  
Gabriel Ramírez y Florentino Al-  
varez

Introd al Estudio del Derecho  
Licenciados Roberto Ramírez y  
Coronado Rivera T

Filosofía General, Licenciados  
Héctor Chavarría V y Dante Ga-  
briel Ramírez

Derecho Civil, Licenciados Je-  
rónimo Sandoval y Rogelio Mar-  
tínez A.

Derecho Romano, Licenciados  
Manuel Rovelo Landa y Ramón  
Valladares h.

**Segundo Curso**

Estadística General Aplicada,  
Licenciados Rubén Mondragón y  
Juan Miguel Mejía

Ciencia Económica, Licenciados  
J. Antonio Collart Valle y J. Láza-  
ro Arévalo Vasconcelos

Criminología, Licenciados Roge-  
lio Martínez A y Ramón Valla-  
dares h

Derecho Civil, Licenciados Gus-  
tavo Acosta Mejía y Lisandro  
Valle.

Histo del Derecho Hondureño  
con referencias al Indano-Español,  
Licenciados Alfredo Trejo  
Castillo y Manuel Rovelo Landa.

**Tercer Curso**

Derecho Comercial, Licenciados  
Juan Miguel Mejía y Gustavo  
Acosta Mejía

Derecho Procesal Civil, Licen-  
ciados Víctor M. Padilla y Fran-  
cisco T. Valladares.

Teoría Gral. del Estado y De-  
recho Constitucional, Licenciados  
José Pineda Gómez y Coronado  
Rivera T.

Derecho Penal, Licenciados Pe-  
dro Pineda Madrid y Ricardo Zú-  
ñiga A

Derecho Civil, Licenciados Ro-  
berto Ramírez y Arturo H. Me-  
drano

**Cuarto Curso**

Derecho Comercial, Licenciados  
Gustavo Acosta Mejía y Francisco  
Zacapa.

Derecho Procesal Civil, Licen-  
ciados Arturo H. Medrano y Jesús  
Zacapa.

Ciencia de la Administración y  
algunas leyes administrativas, Li-  
cenciados Pedro Pineda M. y Da-  
río Montes.

Derecho Internacional Público,  
Licenciados Alfredo Trejo G. y  
Ernesto Alvarado G

Derecho Civil, Licenciados Hé-  
ctor Chavarría V y José Pineda  
Gómez

**Quinto Curso**

Práctica del Notariado, Licen-  
ciados J. Jesús Alvarado L y Ru-  
bén Alvarez.

Derecho Comercial, Licenciados  
Héctor Chavarría V y Modesto  
Rodas A

Filosofía del Derecho, Licencia-  
dos Roberto Ramírez y Ernesto  
Alvarado G

Procedimientos Penales, Licen-  
ciados Federico Leiva y Rubén  
Alvarez.

Medicina Legal y J. Médica,  
Doctores Martín A. Bulnes y  
Abraham Riera H.

Asignaturas Atrasadas, Licen-  
ciados Jesús Zacapa y Rogelio  
Martínez A

**EXAMINADORES SUPLENTE**

Licenciados Arturo H. Medrano,  
Darío Montes, Ramón Valladares  
h., Rogelio Martínez A., Juan Mi-  
guel Mejía, Lisandro Valle y Lá-  
zaro Arévalo V.—Comuníquese

**GÁLVEZ.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley,

**Julio C. Palacios.**

---

Acuerdo N° 559

Tegucigalpa, D. C., 12 de di-  
ciembre de 1953.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Reformar el Acuerdo N° 504  
de fecha 26 de noviembre último,  
que aprueba las ternas examina-  
doras, que practicarán las pruebas  
finales del presente año lectivo,  
en la Escuela Normal de Varones,  
en el sentido de cambiar en las  
ternas de Psicología Educativa, de  
Cuarto Curso, y Filosofía e Histo-  
ria de la Educación, de Quinto  
Curso, al Profesor Bernardo Ga-  
lindo y Galindo, por los señores  
Arturo Santos Vallejo y Agustín  
Alonzo, respectivamente. — Co-  
muníquese

**GÁLVEZ**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley,

**Julio C. Palacios.**

---

Acuerdo N° 560

Tegucigalpa, D. C., 12 de di-  
ciembre de 1953.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Fijar la siguiente lista de pro-  
fesionales, para que de ella se for-  
men los tribunales que durante el  
presente año lectivo, deberán prac-  
ticar los exámenes generales, en  
la Escuela Normal de Varones, de  
esta ciudad; Artículo 206, inciso  
(b) del Código de Educación Pú-  
blica:

- 1.—Prof. y Lic. Luis Landa
- 2.—Prof. e Ing. Pompilio Ortega
- 3.—Prof. y Lic. Carlos Aguilar  
Pinel
- 4.—Prof. Saúl Zelaya Jiménez
- 5.—Prof. Agustín Alonzo
- 6.—Prof. Bernardo Galindo y G.
- 7.—Prof. Trinidad Zavala
- 8.—Prof. Toribio Bustillo D.
- 9.—Prof. Humberto Zepeda Rei-  
na
- 10.—Prof. Víctor Manuel Donaire
- 11.—Prof. Manuel A. Padilla
- 12.—Prof. Inés Alonso Tróchez
- 13.—Profa. Consuelo de Escorcía
- 14.—Profa. Natalia Salgado de  
Chávez
- 15.—Profa. Estela de Pineda.

—Comuníquese

**GÁLVEZ.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley,

**Julio C. Palacios.**

---

Acuerdo N° 561

Tegucigalpa, D. C., 12 de di-  
ciembre de 1953.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Facultar al Fiscal General de  
Hacienda, para que en nombre del

Gobierno —Ramo de Educación  
Pública. compre a la señora Igna-  
cia Díaz y de Delgado, residente  
en este Distrito Central, una casa  
de madera, techo de zinc, que di-  
cha señora tiene en el Puerto de  
Truyillo, departamento de Colón,  
por el precio de (L. 7.000.00) sie-  
te mil lempiras; y la que será  
destinada para las oficinas de la  
Dirección Departamental de Edu-  
cación Primaria. — Comuníquese.

**GÁLVEZ.**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley,

**Julio C. Palacios.**

---

Acuerdo N° 562

Tegucigalpa, D. C., 15 de di-  
ciembre de 1953.

El Presidente de la República.

**ACUERDA:**

Ampliar el Acuerdo N° 47 de  
11 de julio del corriente año, que  
concede equivalencia de estudios  
de las materias comprendidas con-  
forme al plan de Educación Nor-  
mal Urbana, con las similares al  
plan de Educación Secundaria, a  
favor de la señorita María Isabel  
Viera en el sentido de incluir la  
siguiente materia: Quinto Curso  
de Educación Secundaria: Estu-  
dios Sociales (Historia Universal,  
Problemas del Mundo Contem-  
poráneo Historia de Honduras, Pro-  
blemas Contemporáneos, Educa-  
ción Cívica) —Comuníquese.

**GÁLVEZ**

El Secretario de Estado en el  
Despacho de Educación Pública,  
por la ley,

**Julio C. Palacios.**

---

Acuerdo N° 563

Tegucigalpa, D. C., 15 de di-  
ciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a  
esta Secretaría, con fecha diez y  
seis de noviembre recién pasado,  
por la señora Elvia de Montes  
de Oca, mayor de edad, Maestra  
de Educación Primaria Urbana,  
vecina de este Distrito Central,  
contraída a pedir se le conceda  
una pensión de Maestra Jubilada  
en virtud de los años que ha pres-  
tado sus servicios al Magisterio  
Nacional. Acompaña a su soli-  
citud los certificados con que  
acredita los extremos de su peti-  
ción, y certificado médico en que  
consta que una enfermedad de que  
adolece la incapacita para se-  
guir trabajando en el Ramo;

Resulta: Que se oyó el parecer  
favorable del Consejo Técnico  
Consultivo de esta Secretaría;

Considerando: Que los profes-  
ores titulados que con buen éxi-  
to se hayan dedicado al Magiste-  
rio Nacional tienen derecho a que  
el Estado les satisfaga una pen-  
sión, Artículo 143 del Código de  
Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la  
República

**ACUERDA:**

Conceder a la Profesora Elvia  
de Montes de Oca, a partir del  
presente mes, a junio del año eco-  
nómico en curso, la pensión de  
(L. 7500) setenta y cinco lempira-

ras mensuales, que por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, se hará efectiva; debiendo imputarse el gasto a la Partida 5, Diversos Gastos del Ramo, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 564

Tegucigalpa, D. C. 15 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del presente mes a junio del año económico en curso, la suma de (L. 70.00) setenta lempiras mensuales a favor de la Profesora Elisa Montoya, vecina de la ciudad de Comayagüela, D. C., valor que le corresponde como Maestra Jubilada, por sus servicios prestados al Magisterio Nacional.

El gasto se imputará a la Partida 5, Diversos Gastos del Ramo, Capítulo VII, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos; el pago se hará por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, a la interesada, de conformidad con el recibo que presente, con el V° B° del Director Departamental de Educación Primaria. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 565

Tegucigalpa, D. C. 16 de diciembre de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de ..... (L. 79.48) setenta y nueve lempiras, cuarenta y ocho centavos lempira, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, se hará efectiva al Director del mencionado Instituto, valor que invertirá en cancelar facturas a varias casas comerciales de aquella localidad, por materiales que suministraron para servicio del citado centro.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido establecimiento. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 566

Tegucigalpa, D. C. 16 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 45.00) cuarenta y cinco lempiras, que por

la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Independencia" de la ciudad de Santa Bárbara, se hará efectiva al Director del mencionado Instituto, valor que invertirá en pagar la impresión de 250 folletos de exámenes, correspondientes al presente año lectivo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Centro en referencia. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 567

Tegucigalpa, D. C. 16 de diciembre de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L. 18.00) diez y ocho lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media y Superior, se hará efectiva al señor Director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, por la confección de 600 fichas de madera que utilizará el Instituto Central de Varones en los próximos exámenes.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al mencionado Instituto. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 568

Tegucigalpa, D. C. 16 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar en el Instituto Departamental "La Independencia" de la ciudad de Santa Bárbara, el siguiente personal:

Doctora Blanca González Núñez, profesora de Geología y Mineralogía y Química Mineral del II Curso Normal; Química Orgánica del IV Curso Normal y V Curso de Secundaria, en sustitución del Br. Antonio Vaquero.

Profesora Amparo Rápalo, Catedrática de Estudios Sociales, de II Curso de Educación Comercial, en sustitución del Licenciado Roberto Caballero, que renunció.

Las nombradas devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial del mencionado Instituto, a partir de la fecha en que tomen posesión de sus cargos. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 569

Tegucigalpa, D. C. 17 de diciembre de 1953

Vista la solicitud presentada a este Ministerio con fecha 4 de diciembre en curso, por la señorita María Olivia Suazo, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula, contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Secretariado, que cursó y aprobó en el Instituto Departamental "María Auxiliadora" de Santa Rosa de Copán, con las similares al plan de estudios de Secretariado Comercial, en vigencia.

Resulta: que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición; y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando, que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura). Inglés, Matemáticas (Aritmética), Contabilidad, Caligrafía, Mecanografía, Estenografía y Ortografía. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 570

Tegucigalpa, D. C. 17 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a este Ministerio, con fecha 8 de diciembre en curso por la señorita Vilma M. Rivera, estudiante y vecina de la ciudad de San Pedro Sula contraída a pedir equivalencia de estudios de las materias del Plan de Secretariado, que cursó y aprobó en el Instituto "María Auxiliadora" de esta capital con las similares al plan de estudios de Secretariado Comercial en vigencia.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación debidamente legalizada con la que comprueba la solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable del Departamento de Educación Media.

Considerando, que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto, el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Secretariado Comercial: Castellano (Analogía, Prosodia, Dictado, Composición y Lectura). Inglés, Matemáticas (Aritmética), Ortografía, Contabilidad, Caligrafía, Mecanografía. — Comuníquese.

dia, Dictado, Composición y Lectura). Inglés, Matemáticas (Aritmética) Ortografía, Contabilidad, Caligrafía, Mecanografía. — Segundo Curso: Inglés, Geografía Comercial. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 571

Tegucigalpa, D. C. 17 de diciembre de 1953

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1027 de 16 de abril de 1947, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al plan de Educación Normal Urbana, con las similares a las del plan de Educación Secundaria, a favor del joven Antonio Mendoza, en el sentido de incluir las siguientes asignaturas: Primer Curso de Educación Secundaria: Estudios Sociales (Nociones de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras, Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Nociones de Educación Cívica), CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Educación Artística (Dibujo y Modelado), Instrucción Militar. — Segundo Curso de Educación Secundaria: CC. NN. (Botánica, Zoología e Higiene), Educación Artística (Dibujo y Modelado), Instrucción Militar. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 572

Tegucigalpa, D. C. 18 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las señoritas Betulia Morazán y Esther Mejía Mendieta, Miembros de la Comisión que practicará el examen final para optar al título de Mecanografista de los siguientes alumnos de la Escuela "Centro América", de esta capital:

Albertina Nieto, María Antonia Ramírez, Marna Chain, René Flores Chavarría, Felipe Nery Madrid, Antonio Madrid y Graciela Rodas. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 573

Tegucigalpa, D. C. 18 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las comisiones examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en la Escuela de Aplicación Anexa al Instituto María Auxiliadora, de esta ciudad, en la forma siguiente.

Primer Grado

Profesoras Marta Cubas de Iriás y Marta v. de Chávez

Segundo Grado

Profesoras Elda Lagos y Silvia Reyes.

Tercer Grado

Profesoras Estela Ramos y Nora Gamero V.

Cuarto Grado

Profesoras Julia Zúniga y Gallarda Castañeda.

Quinto Grado

Profesoras Margarita Alvarado y Rosario Fortin.

Sexto Grado

Profesoras Berta Márquez y Argentina M. de León Gómez. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 574

Tegucigalpa, D. C. 18 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar al señor Julio Mata, Profesor de Educación Musical en las escuelas del departamento de Islas de La Bahía, a partir del primero de los corrientes. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 575

Tegucigalpa, D. C. 18 de diciembre de 1953.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar miembros de la Comisión que practicará el examen final del presente año lectivo 1953-1954, en la asignatura de Geografía Económica, materia retrasada, en la Facultad de Ciencias Económicas, a los Licenciados Mario Ponce y Rubén Mondragón. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios

Acuerdo N° 576

Tegucigalpa, D. C. 18 de diciembre de 1953.

Vista la solicitud presentada a esta Sría. con fecha veinticuatro de octubre recién pasado, por el señor Rafael Antonio Pavón Leiva, mayor de edad, soltero, vecino de la ciudad de La Ceiba, contraída a pedir la incorporación en la Facultad de Medicina y Cirugía, en virtud del título de Doctor en Medicina y Cirugía, que obtuvo en la Universidad Autónoma de México, extendido el día 13 de julio del año en curso, por los señores Dr. Nabor Carruso, Eiren C. del Voza; Rector y Secretario General de la Universidad, firmas debidamente autenticadas.

Resulta que a la solicitud de referencia acompaña el solicitante la partida de nacimiento, donde hace constar que nació en La Ceiba, el día 29 de julio de 1926; y que se oyó el parecer favorable del señor Decano de la Facultad de Medicina y Cirugía.

# AVISOS

## CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Empresa Aerovías Nacionales de Honduras, S. A. (ANESA), a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus propias oficinas del Aeropuerto de Toncontín, el día sábado 21 de mayo, a las nueve de la mañana, con el objeto de tratar los asuntos consignados en el Artículo 168 del Código de Comercio. En caso de no haber quórum, la Asamblea se reunirá el día 23 de mayo, a la misma hora y en el mismo local, con los Accionistas que asistan. — Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Del 3 al 19 M. 60.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil de este departamento, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día viernes veinte de mayo del corriente año, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente. Una porción de terreno de trece mil setecientas noventa y una varas con sesenta centésimas de vara cuadrada de extensión superficial, situada en el lugar de El Carrizal, Aldea de El Río Grande, de la jurisdicción de este Distrito Central la que está comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedades de Miguel Silva y Ana Rosa Alvarenga; al Sur, con lote "B" adjudicado a Juana Cruz; al Este, con lote "K" adjudicado a Pedro Casco; y al Oeste, con lote "C" adjudicado a Lucna Casco; lote de terreno que en el plano respectivo se señaló con la letra "D" y se le adjudicó en escritura pública autorizada por el Notario don Anibal Quiñón, el quince de abril de mil novecientos cincuenta y dos, cuya primera copia está inscrita a su favor en cuanto al susodicho lote número 301, folios 402 al 404 del Tomo 102 del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento. Inmueble valorado en la suma de cuarenta y un mil trescientos setenta y cuatro lempiras; y se rematará para con su producto pagar al señor Arturo Moncada Ordóñez, cantidad de lempiras que los señores José Zavala Unanzor y Matilde Casco de Unanzor, son en deberle; y por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

Considerando, que pueden incorporarse a las Facultades Universitarias del país, para ejercer profesiones, las personas que hubieren obtenido el correspondiente título en otro país.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar incorporado a la Facultad de Medicina y Cirugía, al Doctor Rafael Antonio Pavón Leiva, de las generales expresadas, previo el pago de (L. 50.00) cincuenta lempiras, en concepto de derecho de incorporación. Artículos 91, 93 y 94 del Código de Educación Pública.

GÁLVEZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,

Julio C. Palacios.

del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

EPAMINONDAS QUESADA R., Srlo.

Del 22 A. al 14 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes veinte de mayo próximo, del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Un lote de terreno situado en Tiloarque de este Distrito Central, marcado con el número noventa y uno en el plano de lotificación del Ingeniero Fernando C. García, el cual mide y limita así: Al Norte, catorce metros setenta y cuatro centímetros, con terreno de Irán Fiallos, calle de por medio; al Sur, doce metros noventa centímetros, con lote ochenta y nueve; al Este, dieciséis metros dos centímetros, en línea quebrada, con terreno de José María Mejía Rivera; y al Oeste, dieciséis metros veinticuatro centímetros, con lote número noventa, de dicha lotificación. El lote antes descrito es una fracción del lote inscrito a favor del señor Gilberto Panameño, bajo el número trescientos sesenta y nueve, folios cuatrocientos noventa y tres y siguiente del tomo ochenta y ocho del Registro de la Propiedad Inmueble, de este departamento. Y se rematará para ha-

cer efectiva con su producto, cantidad de lempiras que la señorita María Pon Aguilar, es en deber a la "Constructora Centroamericana, S. A.", se advierte que por ser primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la base, la que fué determinada de común acuerdo, en la cantidad de siete mil lempiras.—Tegucigalpa, D. C., 25 de abril de 1960.

HÉCTOR CALIX T., Srlo.

Del 26 A. al 13 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 1º de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día martes veinticuatro de mayo próximo entrante, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Despacho, se rematarán en pública subasta los inmuebles que se describen de la manera siguiente: a) "Un solar que mide y limita: por el Norte, veinticuatro varas, mediando calle, con lote número uno; por el Sur, veinticuatro varas, con lote número trece; por el Este, treinta y cuatro varas, mediando calle, con los lotes números dieciocho y diecinueve; y por el Oeste, treinta y cuatro varas, con lotes números dieciséis y diecisiete; en dicho solar hay construída una casa de bahareque, de ocho varas de largo por seis de ancho, un cuarto interior de cuatro varas de largo por tres de ancho, siendo la pieza principal entablada y todo lo edificado cubierto con tejas", y se encuentra inscrito el dominio a favor del ejecutado señor Víctor Carías Lindo, con el número 260, folios del 311 al 312 del Tomo 83 del Registro de la Propiedad de este departamento, dicho lote se encuentra ubicado en la lotificación de doña Petrona de Sequeiros, del barrio Belén, de la ciudad de Comayagüela; b) "Un lote de terreno ubicado también en el citado barrio Belén, de la ciudad de Comayagüela, marcado con el número trece de la letra "P" de la lotificación de doña Petrona Sequeiros, que hubo por compra hecha al señor Julián García Hernández, en escritura pública número veintiocho, autorizada en Tegucigalpa, por el Notario Público Abogado don Antonio Dutón Martí-

nez, el nueve de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, inscrita a favor del ejecutado, señor Víctor Carías Lindo, con el número treinta y seis, Folio treinta y siete del Tomo setenta y seis del Registro de la Propiedad Inmueble de este departamento, el cual solar mide y limita: por el Norte, veinticuatro varas, con lote número quince, de Alberto García Hernández y ahora del señor Carías Lindo; por el Sur, veinticuatro varas, con el lote número once; por el Este, doce varas mediando calle, con el lote número dieciséis; y por el Oeste, doce varas, con lote número catorce". Fueron valorados por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de once mil cuarenta lempiras. Y se rematarán para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Víctor Carías Lindo, es en deberle al Ingeniero Domingo Castro Durón. Se advierte que siendo primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 26 de abril de 1960.

HÉCTOR CALIX T., Srlo.

Del 28 A. al 20 M. 60.

## Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Ocotepeque, al público hace saber: que con fecha veintitrés del corriente mes, se presentó a este despacho, la señora Tránsito Arta de Durón, mayor de edad, de oficio doméstica, hondureña y vecina del municipio de Santa Fe, en este departamento, solicitando título supletorio de un solar de veinticinco varas de largo, por doce varas de ancho, en donde se encuentra ubicada una casa de diez varas de largo, por ocho de ancho, cubierta de tejas, paredes de adobe, siendo los límites del solar los siguientes: al Norte, con solar de Santos Oliva y Rosalía Moreira; al Sur, con solar de Joaquín Polanco, calle de por medio; al Este, con escuela municipal; al Oeste, con Tomás Durón y Medardo Monroy, calle de por medio, situado en la población de Santa Fe, en este departamento, cercado de madera muerta y túna; le hubo el solicitante por compra al señor Rogelio Carranza, del mismo vecindario y lo está poseyendo quieta y pacíficamente, desde hace más de diez años, agregando el tiempo que lo poseyó su antecesor. Para establecer su posesión propone la información sumaria de los testigos, señores Joaquín Polanco Sosa, Ramón Polanco Portillo y Rogelio Mata Arta, todos mayores de edad, casados, labradores, hondureños, propietarios de bienes y del mismo vecindario del solicitante. Artículo 2333 del Código Civil.—Ocotepeque 27 de febrero de 1960

ALFREDO JIMÉNEZ A., Srlo.

6 M. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: que con fecha veinte de febrero del corriente año se presentó a este Despacho, el señor don Pablo Alemán R., solicitando que se le extienda título supletorio, de un terreno rústico situado en el sitio de San Calix, jurisdicción de municipio de Catacamas, el que tiene una extensión de tres caballerías,

comprendidas en el sitio ya mencionado y que tiene como linderos generales los siguientes: Por el Oriente, sitio de San José de Río Tinto, y Río Tinto aguas arriba; por el Poniente, tierras de Catacamas, Río Taligna de por medio; al Norte, Montañas de Agalta; y al Sur, tierras del sitio de San Pedro. Lo que se pone en conocimiento del público en general.—Juticalpa, 19 de marzo de 1960.

LUIS PERALTA, Srlo.

6 M. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley hace saber: que con fecha tres de los corrientes, se presentaron a este Despacho los señores, José Antonio y Lucas Pérez Vallecillo, solicitando título supletorio del inmueble siguiente: Un lote llamado "Lote de los Hermanos Castro", el cual tiene aproximadamente cincuenta manzanas de extensión superficial, la partición del sitio se llevó a cabo en el año de 1915, por el Ingeniero Eugenio Molina; el lote aludido de los hermanos Castro, está limitado así: al Norte, con montaña de El Boquerón; al Sur, lote de don Esteban Cerezo, hoy del Ingeniero Luis Maier; al Este, el mismo lote de Luis Maier, y el de los herederos de Blas Matute; y al Oeste, el sitio de Jutiquile, mediando la quebrada del Ojo de Agua o de El Limón. Para acreditar estos extremos propone el testimonio de los testigos señores, don José Manuel Ortiz, don Eduardo Mazzony Romero y don César Ramos.—Juticalpa, 10 de noviembre de 1959.

LUIS PERALTA, Srlo.

6 M., 6 J. y 6 J. 60.

## Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 2º, del departamento de Olancho, al público, hace saber: que por sentencia dictada por este Juzgado, en esta fecha, declaró a las siguientes personas: María Eduviges, Maximiliano, Paula, Bernabé, Rafaela de Jesús, Juan Blas Meráz Galindo, Emilio Antonio, Marcos, María Pastora, y Francisca Aurora Meráz Galindo, vecinos del municipio de Silca; herederos ab intestato de su madre legítima, doña Francisca Galindo Mejía vda. de Meráz, y les concede la posesión efectiva de la herencia, en los bienes, derechos y acciones que dejó la difunta; y sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. Los representó el abogado Víctor García Rivera.—Se manda a publicar para los fines de ley.—Juticalpa, 30 de noviembre de 1959.

RAFAEL OLIVERA CALIX, Srlo.

6 M. 60.

## A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicita una publicación en LA GACETA, enténdase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

Talleres Tipográficos Nacionales

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar . . . . .	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño . . . . .	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal . . . . .	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina . . . . .	2.803125	5.60625
Franco Belga . . . . .	0.02	0.04
Franco Francés . . . . .	0.2038	0.4076
Franco Suizo . . . . .	0.2306	0.4612
Marco Alemán . . . . .	0.2399	0.4798
Florin . . . . .	0.2653	0.5306
Corona Sueca . . . . .	0.1933	0.3866
Peseta . . . . .	0.0165	0.0330
Peso Argentino . . . . .	0.0122	0.0244
Peso Mexicano . . . . .	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 2 de mayo de 1960.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios.